

LETRAS DEL TESORO A 3 Y 9 MESES

EMISIÓN	Viernes, 15 de julio 2022	
AMORTIZACIÓN	Viernes, 7 de octubre de 2022 (84 días), viernes, 14 de abril de 2023 (273 días)	
PRESENTACIÓN DE PETICIONES (Es imprescindible para su aceptación la presentación del NIF)	<ul style="list-style-type: none"> — Si efectúa el pago con cheque conformado, cheque bancario o efectivo, desde el 20 de junio de 2022 al 11 de julio de 2022, hasta las 14 horas. — Si efectúa el pago con cheque sin conformar, desde el 20 de junio de 2022 al 7 de julio de 2022 hasta las 14 horas. 	
QUIÉNES PUEDEN SUSCRIBIR	Cualquier persona física o jurídica, de carácter público o privado.	
REQUISITOS	Original del DNI y NIF para las personas físicas. Para las personas jurídicas, escritura o documentación de constitución, poderes inscritos en el Registro Mercantil y publicación de la inscripción de la entidad en el BORME, cuando proceda. Los suscriptores deberán firmar en presencia del empleado del Banco de España que les suscriba.	
CLASE DE PETICIONES	Competitivas: el suscriptor fija el tipo de interés que desea obtener (en tanto por ciento con tres decimales). No-competitivas: el suscriptor no fija el tipo de interés, y se atiende al medio ponderado resultante de la subasta. El importe máximo a solicitar por cada postor no podrá exceder de 5.000.000 euros .	
IMPORTE DE LAS PETICIONES	Mínimo, 1.000 euros. Cualquier cantidad superior deberá ser múltiplo de ésta.	
PAGO EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN Modalidad a) ó b)	<p>a) Entrega a cuenta: del 2% del importe solicitado. El 2 % del importe solicitado, tanto en las peticiones competitivas como en las no competitivas. El pago complementario al 2% entregado a cuenta se realizará en el Banco de España, mediante un cheque conformado, cheque bancario, o efectivo, los días 13 y 14 de julio, hasta las 14 horas (una hora antes en Canarias). Si no se efectúa el pago complementario, se perderá el 2% entregado a cuenta de todas las ofertas realizadas por el mismo oferente.</p> <p>b) Entrega a cuenta mediante un depósito previo: Mediante un desembolso cuyo importe y para las actuales emisiones está fijado en el 101% del importe que se solicite.</p>	
CÓMO SE PAGA	<ul style="list-style-type: none"> — En efectivo. — En cheque conformado o bancario a favor Banco de España o Tesoro Público. — En cheque contra cuenta corriente en el Banco de España. — En cheque no conformado firmado por el suscriptor, a favor Banco de España o Tesoro Público. 	
RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA	El 12 de julio de 2022	
PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN	<p>Las peticiones competitivas aceptadas, al precio equivalente al tipo de interés solicitado, cuando este fuese inferior al precio medio ponderado, redondeado por defecto a tres decimales, y el precio equivalente al tipo de interés medio ponderado, cuando el tipo de interés fuese igual o menor, deduciendo en ambos casos el 2% entregado a cuenta.</p> <p>Las peticiones no-competitivas, al precio medio ponderado equivalente al tipo de interés medio ponderado, deducido el 2% entregado a cuenta.</p>	
GASTOS	Los titulares de Cuentas Directas, por las transferencias de efectivo que se originan cuando se amortizan las Letras del Tesoro, devengarán a favor del Banco de España, una comisión del 1,5 por mil, con un mínimo de 0,9 euros y un máximo de 200 euros, sobre el importe a transferir.	
RESULTADO DE LA SUBASTA ANTERIOR		
	<u>3 meses</u>	<u>9 meses</u>
	<u>14.06.22</u>	<u>14.06.22</u>
Cotización Marginal	100,082	99,515
Cotización Media	100,091	99,542
Tipo de interés marginal	-0,350%	0,660%
Tipo de interés medio	-0,387%	0,623%
PRÓXIMAS SUBASTAS		
De acuerdo con la Orden EID/18/2022 (BOE 20 de enero) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, las peticiones no competitivas se adjudicarán en su totalidad siempre que resulte aceptada alguna petición competitiva y si el tipo de interés medio ponderado no resulta negativo .		

TELÉFONOS DE INFORMACIÓN DE DEUDA PÚBLICA
BANCO DE ESPAÑA: 91 338 5499
TESORO PÚBLICO: 902 15 50 50 (www.tesoro.es)